



REGLAS DEL CONCURSO

1. DURACIÓN: La Promoción/Sorteo "EXPLORA PUERTO RICO CON 7UP® - PEPSI® - SUPERMERCADOS MR. SPECIAL® 2018" comienza el 1 de marzo de 2018 y finaliza el 9 de mayo de 2018. (Periodo de la Promoción/Sorteo) Esta promoción es exclusiva para los Supermercados Mr. Special® localizados en Puerto Rico.

2. ELEGIBILIDAD: Son elegibles para participar en esta Promoción/Sorteo todas las personas mayores de dieciocho (18) años de edad, (todo menor de veintiún (21) años de edad deberá presentar consentimiento escrito de sus padres o tutor para redimir uno de los premios), residentes legales de Puerto Rico. No podrán participar empleados, familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, as como personas que convivan, o tengan relaciones de pareja aunque no convivan, con empleados de Dr Pepper/Seven Up, Inc., Pepsi Cola Puerto Rico Distributing LLC, (Auspiciador/Auspiciadores) su agencia de publicidad Veintinueve de 29 de Febrero, Inc. (29.2) (Administrador de la Promoción/Sorteo), Supermercados Mr. Special®, sus subsidiarias y suplidores en Puerto Rico, sus agencias de publicidad o relaciones públicas, y entidades relacionadas con el desarrollo, agencias de producción o distribución de los materiales y premios de la Promoción/Sorteo. Cualquier persona que omita información para pretender que cualifica para ser ganador/a será descalificado de la Promoción/Sorteo y será sometido a las autoridades gubernamentales para los procedimientos penales correspondientes. Esta Promoción/Sorteo es limitada al área geográfica de Puerto Rico y está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables.

3. PARTICIPACIÓN: NADA QUE COMPRAR PARA PARTICIPAR: El método escogido de participación no afecta la oportunidad de ganar. Los participantes que de cualquier manera no estén en pleno cumplimiento con estas reglas, serán descalificados. El Administrador de la Promoción/Sorteo y Auspiciador se reservan el derecho de determinar si un participante se encuentra en incumplimiento de estas reglas. Hay dos (2) formas de participar durante el Periodo de la Promoción/Sorteo:

a. Mediante Compra: 1. Con recibo de compra de cualquiera de los Supermercados Mr. Special® localizados en Puerto Rico, en una misma compra, de cualquiera dos (2) o más de los empaques participantes 7UP® (regular), Diet 7UP®, (1.75L, "6 pack" o "8 pack"), Pepsi® (regular) Diet Pepsi o Pepsi sabor intenso, sin azúcar, (1.75L, "6 pack" o "8 pack"), al momento de pagar su compra, solicite al cajero y recibirá un (1) cupón de participación. Legiblemente llene el cupón completo con toda la información requerida incluyendo: su nombre, apellido, dirección postal, dirección de correo electrónico, fecha de nacimiento, números de teléfono y deposítelo en la urna oficial durante las horas de operación del Supermercado Mr. Special® que realizó su compra, entre el 1 de marzo y el 9 de mayo de 2018.

Cada recibo de compra se podrá utilizar una (1) sola vez por un (1) solo participante. Recuerde fotocopiar y guardar el recibo con el que participó ya que es requisito esencial para la reclamación de premios. NO SE ENTREGARÁN PREMIOS SIN RECIBO DE COMPRA.

b. Sin Compra: Método de Participación Gratuita: Para participar sin compra, envíe dentro de un sobre, (franqueo pago), tarjeta/ficha con su nombre, apellidos, dirección de correo electrónico, dirección postal, fecha de nacimiento y números de teléfonos, acompañado de dos (2) dibujos, uno por etiqueta, en original, hecho a mano, de su propia creación, en blanco y negro, o a color (o facsímil/caracterización razonable) de cualquiera dos (2) diferentes etiquetas de los productos participantes, uno (1) de 7UP® y uno (1) de Pepsi® al siguiente nombre y dirección: "EXPLORA PUERTO RICO CON 7UP® - PEPSI® - SUPERMERCADOS MR. SPECIAL® 2018", Veintinueve de Febrero, Inc., Avenida Ponce De León #1550, Piso 6, San Juan, Puerto Rico 00907.

Recuerde fotocopiar los originales y guardar copia de los facsímiles (dibujos) con los que participó, ya que son requisito esencial para la reclamación de premios.

Sólo dos (2) facsímiles razonables permitidos por sobre con matasellos de correo. Límite de una (1) Participación Gratuita por persona por cada día durante el Periodo de la Promoción/Sorteo.

Las participaciones gratuitas no deben tener matasellos con fecha posterior al 9 de mayo de 2018.

Los requisitos de nombre, apellidos dirección de correo electrónico, dirección postal, fecha de nacimiento y números de teléfonos son esenciales. Aquellas participaciones que no los contengan serán descalificadas.

Las probabilidades de ser seleccionado como ganador de uno de los "Premios" dependerán del número total de participaciones elegibles recibidas durante el Periodo de la Promoción/Sorteo.

Tanto los Auspiciadores como el Administrador, sus agencias de publicidad y Administradores de las páginas de Internet, se reservan el derecho, a su único juicio y criterio, a descalificar y eliminar de la Promoción/Sorteo a todo participante que se sospeche, lo haga por métodos de forma mecánica, fraudulenta, desleal o no honrada (Ej. Someter participaciones a nombre de otras personas, etc.). De igual forma se reservan el derecho de descalificar de la Promoción/Sorteo a todas aquellas personas que utilicen la página haciendo comentarios indeseables, palabras soeces, provocación, insultos o riña. Dicha determinación será final y no será controvertida. Se permitirá sólo un (1) premio por ganador/hogar.



REGLAS DEL CONCURSO

Esta Promoción/Sorteo es de ninguna manera auspiciada, patrocinada, avalada, administrada o asociada con Facebook®. Facebook® es totalmente relevado de toda responsabilidad por cada participante en esta Promoción. Preguntas, comentarios o quejas con respecto a esta Promoción/Sorteo deben ser dirigidas al Auspiciador y/o Administrador de esta Promoción/Sorteo y no a Facebook®. Usted como participante entiende y acepta nuestra Política de Privacidad y que va a proporcionar su información al Auspiciador y Administrador de esta Promoción/Sorteo y no a Facebook®. La información que proporcione solo se utilizará para seleccionar ganadores de esta Promoción/Sorteo y recibir futuros correos electrónicos promocionales de los Auspiciadores. Puede excluirse de recibir ("Opt Out"), de los mensajes de correo electrónico en cualquier momento.

Al participar en esta Promoción/Sorteo, los participantes acuerdan cumplir con la estricta aplicación de estas reglas en todos sus aspectos y con las decisiones de los Auspiciadores y/o Administrador de la Promoción/Sorteo.

4. PREMIOS: Se otorgarán un total de ocho (8) premios. Entre todas las personas participantes, se sortearán:

Primer Premio (1): Un (1) Gran Premio – Pasadía en Catamarán – Icacos para un ganador y un máximo de dieciocho (18) de sus invitados (East Island Excursion – Saliendo de Marina Puerto del Rey, Fajardo.) Incluye impuestos, almuerzo tipo buffet, refrigerios equipo de "snorkeling". Menores de Edad dentro del grupo serán responsabilidad de los adultos que los acompañan. Valor total del paquete no excederá de Dos Mil Cien Dólares (\$2,100.00) * Ver Limitaciones y Restricciones.

Segundos Premios (7): Siete Estadías de tres (3) días y dos (2) noches para dos (2) adultos a escoger de entre Prestigiosas Hospederías Seleccionadas, sujeto a disponibilidad de hospedería. Valor total de estadía no excederá de Quinientos Treinta Dólares (\$530.00) cada uno. No incluye impuestos, ni Cuota de Hospedería. La selección de hospedería por el ganador se realizará entre las siguientes opciones: Courtyard By Marriott Isla Verde o Wyndham Grand Rio Mar o el Mayaguez Resort & Casino. Ver Limitaciones y Restricciones.

*Los proveedores de servicios ofrecidos como parte del "Gran Premio", serán escogidos y pagados exclusivamente por el Promotor y/o Administrador. El "Gran Premio" es hasta un máximo de Dos Mil Cien Dólares (\$2,100.00). Si al momento de redimir su Premio el ganador escoge servicios que el total de sus precios es menor a los Dos Mil Cien Dólares (\$2,100.00) no se otorgará crédito posterior alguno por dicha diferencia en precio. Si al momento de redimir su Premio el ganador escoge servicios que el total de sus precios es mayor a los Dos Mil Cien Dólares (\$2,100.00) dicha diferencia en precio, Impuestos Sobre Ventas y Uso (IVU), Impuestos al Valor Añadido (IVA), propinas, etc. serán responsabilidad exclusiva del ganador. El "Gran Premio" no incluye transportación terrestre a la Marina Puerto del Rey, Fajardo, ni hospedaje de ningún tipo.

La fecha y horario para el Pasadía en Catamarán serán escogidas por el ganador con previa coordinación y aprobación del Promotor y Administrador de la Promoción/Sorteo y sujeto a disponibilidad de reservaciones.

Todos los premios están sujetos a las siguientes Limitaciones y Restricciones: Solo el número total de premios anunciados en estas Reglas oficiales será otorgado. Cada premio se compone exclusivamente de los elementos indicados de forma específica en la descripción de cada premio en estas reglas. Cada premio está sujeto a verificación; es intransferible y no podrá ser sustituido ni canjeado por otro premio ni redimido por dinero en efectivo, salvo a la exclusiva discreción de los Auspiciadores y/o Administrador. Si un premio se tornase no disponible, los Auspiciadores y/o Administrador se reservan el derecho de sustituir el mismo o porción del mismo, por uno de igual o mayor valor, a su exclusiva discreción. Los Auspiciadores y/o Administrador se reservan el derecho de determinar todo detalle de cada premio que no haya sido establecido de forma específica en estas Reglas Oficiales, a su sola discreción. Cada Potencial Ganador(a), es responsable de forma exclusiva del pago de todos los impuestos y contribuciones aplicables al recibo y/o uso del premio, que no haya sido expresamente incluido como parte en la descripción del mismo, incluyendo sin implicar limitación: contribución sobre ingresos, impuestos a la venta, consumo, uso, valor añadido o contribuciones similares. Los Auspiciadores y/o Administrador no son responsables por la pérdida, extravío y/o no uso o uso indebido de los premios. Todo premio y/o porción del mismo que no sea utilizado, aprovechado o sea utilizado de forma incorrecta o incompleta por un Potencial Ganador(a), se tendrá por perdido y renunciado, sin obligación de sustitución, compensación, reembolso ni crédito de tipo alguno por parte de los Auspiciadores y/o Administrador. Los premios no acumulan intereses, no pueden ser sustituidos, transferidos, o reemplazados, a menos que los Auspiciadores y/o Administrador así lo decidan y ello conforme a las leyes y reglamentos aplicables.

Los premios serán entregados a los Potenciales Ganadores, libres de arbitrios o de cualquier otro gravamen por impuestos a la fecha de su entrega. Cualesquiera otros impuestos o contribuciones que conlleve la aceptación o recibo del premio será responsabilidad exclusiva de la persona ganadora una vez entregado el mismo. Los Potenciales Ganadores deberán permitir cualquier demora razonable en el proceso de entrega de premios, cual no excederá de noventa (90) días conforme permitido por ley, de la fecha de verificación de cada Potencial Ganador(a).

Los "Segundos Premios" están sujetos además a las siguientes Limitaciones y Restricciones adicionales: El valor total de "Estadías en Hospedería Seleccionada para dos (2) personas, una (1) habitación para dos (2) adultos por tres (3) días y dos (2) noches, no excederá de Quinientos Treinta Dólares (\$530.00) cada uno. No incluyen impuestos, cargos del gobierno. No incluye propinas. Las fechas para la



REGLAS DEL CONCURSO

estadía serán escogidas por el ganador con previa coordinación y aprobación de los Auspiciadores y Administrador de la Promoción/Sorteo y sujeto a disponibilidad de reservaciones. Si el costo final de un "Segundo Premio" resulta menor de Quinientos Treinta Dólares (\$530.00), la diferencia no será otorgada y se tendrá por renunciada por el Potencial Ganador(a), sin más obligación al efecto por parte de los Auspiciadores y/o Administrador. "Fecha Límite de Uso del Primer y Segundos Premios": deberán ser completadas en o antes del 31 de diciembre de 2018, o los premios se tendrán por renunciados y perdidos. Cada Potencial Ganador(a) deberá coordinar con el agente designado por los Auspiciadores y/o Administrador para separar sus fechas de uso del "Primer o Segundos Premios" con suficiente antelación y con no menos de treinta (30) días previos a las fechas de viaje deseada. Los Auspiciadores y/o Administrador no son responsables por, ni pueden garantizar la disponibilidad de fechas de viaje, de los servicios, horarios ni itinerarios. Las fechas/horarios están sujetos a disponibilidad, a periodos de veda y están sujetos a las restricciones que puedan aplicar los terceros proveedores de transporte/alojamiento/servicios. El Potencial Ganador(a) (y sus Acompañantes), deben poder optar por arreglos/fechas/itinerarios alternos a fin de completar el uso de su premio dentro de la antes indicada "Fecha Límite de Uso del Premio", en defecto de lo cual se perderá todo derecho al premio completo, sin compensación ni crédito de tipo alguno. Los Auspiciadores y/o Administrador no son responsables por la pérdida, extravío y/o no uso o uso indebido de los "Premios", cualquier elemento y/o de los documentos de los "Premios" (incluyendo boletos o vales de estadía/transporte) una vez emitidos y entregados al Potencial Ganador(a). Toda porción del "Primer Premio" que no sea utilizada, aprovechada o sea utilizada de forma incorrecta o incompleta por el Potencial Ganador(a)/Acompañante(s), se tendrá por perdida y renunciada, sin obligación de sustitución, compensación, reembolso ni crédito de tipo alguno por parte los Auspiciadores y/o Administrador.

El Potencial Ganador(a) y sus Acompañantes, reconocen y aceptan que los Auspiciadores, Administrador y demás entidades relacionadas con la Promoción/ Sorteo, no controlan ni son responsables por la calidad ni idoneidad de los servicios de terceros ni las restricciones, limitaciones, fechas de veda, cambios de fechas/horarios, cambios, desperfectos, retrasos, demoras y/o cancelaciones que originen en los proveedores independientes de servicios y que éstos se rigen por los propios términos y condiciones establecidos por dichos proveedores de servicios.

Los "Segundos Premios" no incluyen comidas, bebidas alcohólicas, servicio a la habitación, Internet, llamadas locales ni larga distancia, gastos personales ni incidentales, propinas, souvenirs, excursiones, otros traslados o atracciones, cargos por maletas, seguros de viaje ni de otro tipo, ni cualquier otro gasto, cargo o impuesto que no haya sido expresamente incluido en la descripción de los "Segundos Premios". Cada Potencial Ganador(a) será exclusivamente responsable de tener consigo una tarjeta de crédito válida y activa para presentarla en el mostrador de registro de la hospedería al momento de hacer su registro ("check in") a fin de poder cubrir todo daño, pérdida, gasto incidental o adicional que éste(a) y sus Acompañantes incurran u ocasionen como huéspedes de la hospedería de conformidad con sus respectivas políticas de uso. En la medida en que sea posible (cuyo extremo los Auspiciadores y/o Administrador ni garantizan ni ofrecen) el contratar mejoras ("upgrades") o servicios adicionales en relación con el uso de los "Segundos Premios", el Potencial Ganador(a) es exclusivamente responsable de coordinar los mismos directamente y a su propio costo con el proveedor de los mismo y reconoce que los Auspiciadores no tendrá responsabilidad alguna de realizar tales trámites ni costear suma alguna en relación con el uso del premio que de alguna manera exceda la descripción o valor máximo del premio indicado en estas reglas. Los "Segundos Premios" no incluyen transportación terrestre a la Hospedería Seleccionada.

El Acompañante (1) del Potencial Ganador(a) deberá ser persona mayor de edad en Puerto Rico, disponiéndose, sin embargo, que el Potencial Ganador(a) podrá designar a un (1) menor de edad como Acompañante solo en el caso de que el Potencial Ganador(a) sea el padre/madre con patria potestad o tutor legal del menor.

Una vez seleccionado las fechas de los "Segundos Premios" por el Potencial Ganador(a), con el consenso, aprobación y coordinación de los Auspiciadores y el Administrador y de conformidad con estas reglas oficiales, los detalles restantes de los "Segundos Premios" tales como, itinerario y estadía serán seleccionados y determinados por los Auspiciadores y/o Administrador en su exclusiva discreción. El Potencial Ganador(a) y sus Acompañantes son exclusivamente responsables de tener todos los documentos requeridos, tales como identificaciones válidas, vigentes y a tiempo para realizar su estadía en las fechas coordinadas. El Potencial Ganador(a) y Acompañantes deberán realizar la estadía juntos en las mismas fechas e itinerario. Todo costo por cambio de itinerario/ estadías y/o identidad de Acompañantes, una vez emitidos los vales de estadía viaje serán de cargo exclusivo del Potencial Ganador(a), inclusive por razón de extravío, robo o pérdida de los vales emitidos o pérdida, salvo que otra cosa determine los Auspiciadores y/o Administrador en su exclusiva discreción; disponiéndose que una vez coordinado dicha estadía no se permitirán cambios de tipo alguno

5. SELECCIÓN DE POTENCIALES GANADORES: El sorteo al azar con todas las participaciones elegibles para seleccionar los ganadores de los ocho (8) antes mencionados premios, se realizará ante Notario Público el día 15 de mayo de 2018 en las oficinas centrales del Administrador de la Promoción/Sorteo. En la misma fecha, mediante igual mecanismo, se seleccionarán por cada premio, una (1) participación alterna en caso de que algún potencial ganador (sujeto a verificación) no sea elegible, no pueda o no quiera aceptar el premio conforme a estas Reglas Oficiales. De ser necesario el uso de ganadores alternos, se hará en el estricto orden en que fueron seleccionados. Todos los potenciales ganadores y el otorgamiento de premios están sujetos a verificación. Los premios son intransferibles y no se cambiarán por dinero en efectivo.



REGLAS DEL CONCURSO

Los premios estarán disponibles para su reclamación desde el día 21 de mayo de 2018, en las oficinas del Administrador de la Promoción/Sorteo: Veintinueve de Febrero, Inc., (29.2) localizadas en Avenida Ponce De León #1550, Piso 6, San Juan, Puerto Rico 00907.

Los premios serán entregados a los ganadores, libre de arbitrios o de cualquier otro gravamen por impuestos a la fecha de su entrega. Cualesquiera impuestos o contribuciones que conlleve la aceptación o recibo y/o redención de premios será responsabilidad exclusiva de la persona ganadora una vez entregado los premios.

6. **RESTRICCIONES:** Solo el número total de premios anunciados en estas Reglas Oficiales será otorgado. Si por algún error de impresión o técnico. Los premios se componen exclusivamente de los elementos indicados de forma específica en la descripción de premios en estas reglas. Todos los premios están sujetos a verificación; son intransferibles y no podrán ser sustituidos ni canjeados por otro premio ni redimidos por efectivo, salvo a la exclusiva discreción de los Auspiciadores y/o Administrador de la Promoción/Sorteo. Si un premio se tornase no disponible, los Auspiciadores y Administrador se reservan el derecho de sustituir el mismo o porción del mismo, por uno/a de igual o mayor valor, a su exclusiva discreción. Los Auspiciadores y Administrador se reservan el derecho de determinar todo detalle de premios que no haya sido establecido de forma específica en estas Reglas Oficiales, a su sola discreción. Límite: de un (1) premio por persona/hogar durante el Periodo de la Promoción/Sorteo. Cada ganador es responsable de forma exclusiva del pago de todos los impuestos y contribuciones aplicables al recibo y/o uso de premios, que no hayan sido expresamente incluidos como parte de los premios en la descripción del mismo, incluyendo sin implicar limitación: contribución sobre ingresos, impuestos a la venta, consumo, uso, valor añadido o contribuciones similares.

Los Auspiciadores y Administrador de la Promoción/Sorteo se reservan el derecho de determinar la validez de las participaciones sometidas y de rechazarlas si no cumplen con los requisitos de la Promoción/Sorteo o si se utilizó un método no permitido o fraudulento para participar.

7. **LEYES:** Esta Promoción/Sorteo está sujeta a todas las leyes federales y estatales que apliquen, y cualquier reclamo o controversia deberá efectuarse ante las autoridades / tribunales de Puerto Rico.

8. **NOTIFICACIÓN:** Toda notificación a un potencial ganador se hará mediante llamada telefónica y/o correo regular y/o correo electrónico. El número de teléfono que se utilizará será el número de teléfono provisto por el participante en la forma de registro a través de cupón o según provisto en su participación gratuita. Los Auspiciadores y Administrador de la Promoción/Sorteo no se hacen responsables por nombres o direcciones incompletas, números ilegibles o incorrectos o participaciones no recibidas, extraviadas o perdidas.

9. **RECLAMACIÓN DE PREMIOS:** El día y hora previamente coordinado con el Administrador, los potenciales Ganadores deberán traer consigo a las oficinas de Veintinueve de Febrero, Inc. (29.2): Avenida Ponce De León #1550, Piso 6, San Juan, Puerto Rico 00907, (787)-620-0292, la notificación recibida por correo regular y/o correo electrónico, presentar identificación oficial expedida por el Gobierno de Puerto Rico o Gobierno de los Estados Unidos de América, con foto, que confirme su identidad y edad al igual que el recibo de compra original o copias de los facsímiles de los originales que utilizó para participar. Para la redención de Premios cuyo valor sobrepase seiscientos dólares (\$600.00), es requerido que los ganadores provean su número de Seguro Social.

Los potenciales ganadores de premios tendrán hasta un máximo de quince (15) días continuos, a partir de la fecha en que se le notifique por correo electrónico y/o deposite en el correo la notificación por correo regular, para reclamar y coordinar con el Administrador de la promoción/Sorteo el recoger sus premios. Una vez transcurrido el término de quince (15) días continuos sin que un potencial ganador de premios reclame o recoja su premio, se le entregará a una persona ganadora alterna en el estricto orden en que fueron seleccionados ante el Notario Público. De ser necesario, las personas ganadoras aceptarán una demora razonable que no excederá de noventa (90) días en relación a la entrega de los premios.

Si un participante no puede ser contactado o no cumple con estas reglas, rechace el premio ganado, no conteste los correos electrónicos de los Auspiciadores y/o Administrador de la Promoción/Sorteo o si fuese mediante correo regular las mismas sean devueltas por el Servicio de Correos por no ser posible su entrega; sin una nueva dirección de envió o incumple en completar y devolver los relevos, el correspondiente premio será considerado como renunciado por dicho participante y los Auspiciadores se reservan el derecho de otorgar el premio a otro participante.

Los Auspiciadores y/o Administrador de la Promoción/Sorteo, sus afiliadas y demás entidades relacionadas, sus respectivas agencias de publicidad, promociones, relaciones públicas, o abogados, no serán responsables por daños, accidentes, pérdidas directas o indirectas que puedan sufrir un ganador, sus familiares o cualquier otra persona por motivo del disfrute de premios. Todas las obligaciones de los Auspiciadores y/o Administrador de la Promoción/Sorteo relacionadas con los premios y ganadores cesarán con la entrega de los mismos.

Antes de poder ser declarado como un ganador de premios, es requisito que cada ganador acepte firmar los correspondientes y necesarios relevos según requerido por los Auspiciadores y/o Administrador de la Promoción/Sorteo.



REGLAS DEL CONCURSO

Si un ganador es un menor entre las edades de dieciocho (18) y veinte (20) años de edad, este deberá reclamar su premio acompañado de sus padres con custodia y/o patria potestad o tutor legal, quienes deberán autorizar por escrito la aceptación de premios y firmar los correspondientes relevos de responsabilidad.

Los Auspiciadores y/o Administrador de la Promoción/Sorteo se reservan el derecho, sujeto a las regulaciones aplicables, a sustituir, cambiar o intercambiar el premio (o cualquier parte de éste) por uno de valor comparable o mayor.

10. RELEVO: Facebook®, Dr Pepper/Seven Up, Inc., Pepsi Cola Puerto Rico Distributing LLC, (7Up), Supermercados Mr. Special®, Veintinueve de Febrero, Inc., sus respectivas afiliadas y demás entidades relacionadas con esta Promoción/Sorteo no se hacen responsables por ningún daño o pérdida, directa o indirecta, ocasionada a las personas participantes y participantes ganadores, familiares o cualquier persona o propiedad relacionada con éstos debido a su participación en esta Promoción/Sorteo ni otorgamiento de premios. Tampoco se hacen responsables por los premios otorgados, así como de accidentes, querellas, pérdidas, robos, daños o perjuicios de clase alguna ocurridos durante su participación en la Promoción/Sorteo, ni al momento de utilizar un premio y/o disfrutar del mismo. Toda y cualquiera obligación para los participantes de esta Promoción/Sorteo por parte de Auspiciadores y Administrador de la Promoción/Sorteo cesarán y quedarán totalmente satisfechas al momento de la entrega de premios.

Los Auspiciadores, Administrador de la Promoción/Sorteo y demás entidades relacionadas a la Promoción/Sorteo no aceptarán o se harán responsables por participaciones con información incorrecta u omitida, o cualquier combinación de los siguientes: errores tipográficos, dirigidos o enviados incorrectamente, robados, reproducidos mecánicamente, ilegibles, tardíos, perdidos, o incompletos, problemas por conexiones de Internet no disponibles, fallidos, retrasados de transmisiones de computadoras, fallos en líneas, errores de equipo ("hardware"), programación ("software"), servidores, proveedores, equipo, errores humanos u otros problemas o defectos técnicos o cualquier otra falla en comunicaciones o circunstancias las cuales en cualquier manera limite la habilidad/capacidad del usuario para poder participar en la Promoción/Sorteo. Cualquier individuo que intente deliberadamente dañar la página de Internet o afecte la legítima operación de la Promoción/Sorteo podría incurrir en una violación de leyes civiles y/o penales y de hacer el intento de ejecutar dicha acción, los Auspiciadores y/o Administrador de la Promoción/Sorteo se reservan el derecho de iniciar acciones penales o civiles para obtener compensación por los daños que pueden haber causado hasta el máximo permitido por ley.

Los Auspiciadores y Administrador de la Promoción/Sorteo no serán responsables por ningún daño a las computadoras, teléfonos y/o tabletas de los participantes derivados por su participación en la Promoción/Sorteo o descarga de cualquier información tales como las "Reglas Oficiales" o cualquier data necesaria para participar de la presente Promoción/Sorteo.

En el evento, a que, debido a un error de impresión, fabricación, mecánico, humano o cualquier otro error, son reclamados más premios que los ofrecidos en estas reglas, dichos premios dejarán de ser otorgados cuando los Auspiciadores y/o Administrador de la Promoción tenga conocimiento de dicho error con respecto al número de premios. Los Auspiciadores y el Administrador de la Promoción, se reservan el derecho, a su única y absoluta discreción, para llevar a cabo un sorteo al azar entre todos los reclamantes elegibles y aprobados de premios cuyas reclamaciones aún no han sido redimidas y otorgar el número restante de premios anunciados. Los Auspiciadores y el Administrador de esta Promoción, en ningún caso serán responsables por algo más que el número indicado de premios en estas reglas oficiales.

11. AUTORIZACIÓN: Los potenciales ganadores autorizarán por escrito al Auspiciador y Veintinueve de Febrero, Inc. (29.2) a hacer uso de su nombre, voz y/o imagen, para fines publicitarios y/o promocionales, incluyendo presentaciones en persona, sin que medie compensación ulterior alguna. La entrega de premios está sujeta a esta condición de relevo. La participación en la Promoción/Sorteo constituirá autorización para la utilización de los datos de los participantes, para propósitos promocionales, por parte de los Auspiciadores sus agencias de publicidad y mercadeo.

12. CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN/SORTEO: Veintinueve de Febrero, Inc. (29.2), Dr Pepper/Seven Up, Inc. y Pepsi Cola Puerto Rico Distributing LLC, se reservan el derecho de que, en caso de mediar causas ajenas a su voluntad, fuera de control o de fuerza mayor, puedan cancelar o asignar nuevas fechas para el comienzo, finalización y/o sorteo de esta Promoción/Sorteo de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables.

13. ADMINISTRADOR, PREGUNTAS Y RECLAMACIONES: Para preguntas o reclamaciones de premios, favor dirigirse al Administrador de la Promoción/Sorteo: Veintinueve de Febrero, Inc. (29.2), a la siguiente dirección: Veintinueve de Febrero, Inc. (29.2), Avenida Ponce De León #1550, Piso 6, San Juan, Puerto Rico 00907, (787)-620-0292, marylu@29febrero.com

14. AUSPICIADORES: Esta Promoción/Sorteo es auspiciada por: Dr Pepper/Seven Up, Inc.: 7251 W Palmetto Park Rd, Suite 301, Boca Ratón FL 33433, Pepsi Cola Puerto Rico Distributing LLC, (7Up) Carr. 865 KM 0.4, Bo Candelaria, Toa Baja PR 00949

15. DISPONIBILIDAD: Las reglas oficiales de este Promoción/Sorteo serán publicadas en www.facebook.com/7UPPR y www.facebook.com/SupermercadosMrSpecial.